

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 364

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **NELSON ENRIQUE LAVERDE RAMÍREZ**, el escrito allegado por el Dr. **PEDRO VALBUENA CASTELLANOS**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de Impugnación de Paternidad en contra de **LUZ ADRIANA CASTRO GONZÁLEZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-059

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e34f0590fbd1702e2a7dfea4fb9c18255b8c844f45a28799512649cac3b2aff**
Documento generado en 17/03/2022 10:48:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>